

## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2016-C/MPP

Puno, 16 de marzo del 2016

#### EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 16 de marzo del 2016, el expediente administrativo, sobre la **Priorización e Inclusión del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de abasto de productos de primera necesidad en la Urbanización 27 de Junio del distrito de Puno, Provincia de Puno – Puno"** con código SNIP N° 325932, componente **ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD – CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA COMERCIAL**, en el Plan de Inversiones 2016, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

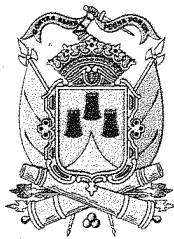
Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2015-C/MPP en su artículo 4° indica DISPONER la reubicación de la Asociación de Comerciantes "Niño San Salvador" Galería Comercial Alto Puno, a terreno adecuado en uso y completamente saneado por la Municipalidad Provincial de Puno; donde la Municipalidad Provincial de Puno se compromete en la construcción de una nueva plataforma comercial similar a las que ya tenían los comerciantes en otro lugar reubicado y completamente saneado.

Que, en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 005-2015-C/MPP la Sub Gerencia de Cooperación Técnica Internación y Pre Inversión elabora el perfil del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de abasto de productos de primera necesidad en la Urbanización 27 de Junio del Distrito de Puno, Provincia de Puno – Puno" con código SNIP N° 325932, el mismo que es declarado viable por la Sub Gerencia de Planificación y Programación de Inversiones.

Que, el artículo 40° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema nacional de Presupuesto", autoriza las modificaciones presupuestarias de tipo 003, modificaciones en el nivel funcional programático, en donde se enmarca la propuesta de modificación presupuestaria remitido por la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 061-2016-MPP/GPP-SGP, en donde propone anular parcialmente el monto de S/. 700.00.00 nuevos soles del proyecto: **AMPLIACION DE LA AVENIDA COSTANERA SUR DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO-PUNO** que se encuentra previsto en el PIA 2016, para habilitar al proyecto "Mejoramiento del servicio de abastos de productos de primera necesidad en la Urbanización 27 de Junio del Distrito de Puno, Provincia de Puno - Puno" con código SNIP N° 325932, componente **ADECUADA INFRESTRUCTURA PARA LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD – CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA COMERCIAL**, por el monto de S/. 700.00.00 nuevos soles, como una primera asignación presupuestal, de acuerdo a la propuesta de modificación de la Gerencia de Ingeniería Municipal mediante Hoja de Coordinación N° 055-2016-MPP/GIM.





## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2016-C/MPP

Que, con Informe N° 066-2016-MPP/GPP, el Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita se priorice la inclusión del proyecto "Mejoramiento del servicio de abasto de productos de primera necesidad en la Urbanización 27 de Junio del Distrito de Puno, Provincia de Puno – Puno" código SNIP N° 325932, componente ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD – CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA COMERCIAL, cuyo financiamiento es de S/. 1, 350,478.07 nuevos soles, donde el financiamiento de la municipalidad asciende a S/. 1, 282,700.23 nuevos soles y los beneficiarios aportaran S/. 67,777.84 nuevos soles, donde la municipalidad ejecutara la construcción de la plataforma comercial y los beneficiarios ejecutaran la construcción de Kioskos y su cobertura correspondiente, en el Plan de Inversiones del año 2016, asimismo la autorización de modificación presupuestaria.

Que, en sesión extraordinaria de concejo de fecha 16 de marzo del 2016, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, respecto a la priorización del proyecto "Mejoramiento del servicio de abasto de productos de primera necesidad en la Urbanización 27 de Junio del Distrito de Puno, Provincia de Puno – Puno" código SNIP N° 325932.

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal por MAYORIA dictó el siguiente:


#### ACUERDO


**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Priorización e Inclusión del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de abasto de productos de primera necesidad en la Urbanización 27 de Junio del Distrito de Puno, Provincia de Puno – Puno" con código SNIP N° 325932, componente ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD – CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA COMERCIAL, en el Plan de Inversiones del año 2016, según los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes, para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás áreas pertinentes.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Heráclides Ojeda Huariltocha  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE

HOH/ECC  
c.c. ALC.  
GM.  
GPP  
Arch.